

Estimados clientes,

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles la **publicación** de la Orden nº165/2022 de 14 de julio de 2022 de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias; **por la que se convoca el procedimiento de concesión de subvenciones para proyectos de internacionalización de empresas canarias (Canarias Aporta), proyectos de internacionalización digital (Aporta Digital), y proyectos de mejora de la competitividad (Aporta Competitividad) para el ejercicio 2022.**

### Objeto

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, **el procedimiento de concesión de subvenciones para proyectos de internacionalización de empresas canarias (Canarias Aporta), proyectos de internacionalización digital (Canarias Aporta Digital) y proyectos de mejora de la competitividad (Aporta Competitividad) para el ejercicio 2022.**

### Beneficiarios

**PYMEs canarias que realicen un proyecto de los indicados en el apartado de “Tipos de proyectos financiables”.**

Características de las empresas beneficiarias a destacar, entre las habituales:

- Tener, al menos, un año de constitución.
- Disponer y demostrar tener capacidad financiera suficiente para abordar un proceso de internacionalización.
- Disponer como mínimo de un producto o servicio propio con potencial de internacionalización.
- Estar inscritas en la Enterprise Europe Network-Canarias.

### Proyectos financiables

Son subvencionables los proyectos dirigidos a la expansión y promoción empresarial fuera de Canarias:

- **Proyectos de promoción internacional Canarias Aporta** (proyectos nuevos o de consolidación).
- **Proyectos del Aporta Digital** (proyectos nuevos o de consolidación).
- **Proyectos de Competitividad y Promoción empresarial** en el resto del territorio español fuera de Canarias - Aporta Competitividad (proyectos nuevos o de consolidación).

### Gastos financiables

- Export manager en origen (Canarias) o en destino (en el exterior).
- Experto en digitalización y comercio electrónico en origen.
- Consultor Senior Internacional en origen o en destino.
- Acciones promocionales en el territorio nacional e internacional.
- Gastos de implantación y/o licitación en el exterior.
- Pólizas y seguros cuya finalidad sea cubrir los riesgos políticos, comerciales y extraordinarios asociados con la salida al exterior.
- Formación, equipo humano y profesional, marketing y logística.

### Cuantía

El importe máximo de los gastos subvencionables del proyecto ascenderá a 120.000 euros por tipo de proyecto, siendo el importe máximo de la subvención el 50% del gasto subvencionable.

### **Plazo de presentación**

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del Extracto de la presente Orden en el BOC.

### **Enlaces de interés**

[Bases](#)

[Convocatoria](#)

[Presentación de solicitudes](#)

Desde *assap* les brindamos nuestra colaboración para la tramitación de esta ayuda, así como para dar respuesta a cualquier duda que pueda surgirles en esta materia y otras que sean de su interés.

Reciban un cordial saludo,